



INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. N°34441/2016

***EJECUCION DE OBRAS DE
APLICACIÓN DE SLURRY SEAL
EN LA CIUDAD DE SALTO.***

APERTURA:29/09/2016 Hora: 15:00- Costo Pliego: 3 UR

**Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares**

EJECUCION DE OBRAS DE APLICACIÓN DE SLURRY SEAL EN LA CIUDAD DE SALTO.

1. OBJETO DE LA LICITACION

Item unico: Ejecución de Obras de aplicación de hasta 42.000 m2 de Slurry Seal en la Ciudad de Salto.

Especificaciones técnicas para la ejecución de Slurry Seal T II

1.-Marco general:

1.1 Se entiende como Slurry Seal T II la incorporación de una mezcla asfáltica de bajo espesor, tendida a temperatura ambiente y fabricada a partir de áridos, emulsión asfáltica, filler, agua y eventualmente aditivos, todo de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en la ISSA (International Slurry Surfacing Asosiation) para el Tipo II.

1.2 La mezcla incorporada deberá tener un espesor mínimo promedio de 5 mm en toda su extensión.

1.3 A los efectos de la evaluación de la propuesta, la empresa deberá tener ejecutados un mínimo de 50.000 m2 de Slurry Seal en los últimos 24 meses en contratos específicos dentro del territorio nacional.

2.- Materiales

2.1 - Emulsión asfáltica.

El ligante asfáltico a utilizar será del tipo emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta y/o controlada con un contenido mínimo de asfalto del 62%. La dosificación estará en función de los resultados obtenidos en laboratorio para el diseño de la mezcla.

2.2 Agregados.

Se define como agregados pétreos la utilización de material triturado de roca sana admitiéndose exclusivamente hasta un máximo de un 10% de arena natural. El desgaste del ensayo de la Máquina de los Ángeles será inferior a 30. El equivalente de arena de los agregados será superior a 50 para todas las mezclas.

Se define como filler la fracción mineral que pasa el tamiz número 200 y que deberá cumplir con lo especificado en la tabla de granulometría propuesta.

Granulometría: el huso granulométrico solicitado se encuadra en la siguiente tabla.

SLURRY SEAL TIPO II

TAMIZ	% pasante
1/4"	100
#4	90-100
#8	65-90
#16	45-70

#30	30-50
#50	18-30
#100	10-21
#200	5-15

3.- Dosificación de la mezcla.

3.1- A los efectos de la mezcla a incorporar el oferente deberá suministrar al contratante los equipos de laboratorio que permitan diseñar previamente el rango y necesidades de ligante asfáltico así como el posterior control de las obras en ejecución.

En tal sentido se deberá contar con los siguientes equipos en forma obligatoria y excluyente:

3.1.1- Ensayo de abrasión.

Wet truck abrasion test (W.T.A.T.): Este ensayo determina el porcentaje mínimo de ligante asfáltico necesario para el diseño de la mezcla.

Máxima pérdida admitida 0,08g/cm².

3.1.2- Ensayo de rueda cargada.

Loaded wheel tester (L.W.T.): Este ensayo determina el porcentaje máximo de ligante asfáltico en el diseño de la mezcla.

Máxima adherencia de arena permitida 0,08g/cm².

3.1.3- Los ensayos se deberán realizar con probetas que contengan tamaño máximo de agregado pasante por tamiz N° 4

4.-Equipos

Se solicitará equipo específico para la fabricación de Slurry Seal, y bandeja esparcidora.

5.- Ejecución de las obras

El Slurry Seal T II se deberá ejecutar una vez recibido los trabajos de construcción o reparación de base previstos por I de Salto, cubriéndose la misma en toda su extensión.

La incorporación del agua de la mezcla estará en función de la temperatura exterior, humedad relativa ambiente, humedad de los agregados y temperatura de la superficie sobre la que se aplicará debiéndose en todos los casos asegurar la viscosidad necesaria para que su tendido sea homogéneo. No se admitirá ni el exceso ni la falta de agua, no siendo de recibo todo tramo de obra que dé como resultado mezclas con corrimiento en banquetas (exceso de agua) y/o mezcla asfáltica porosa (falta de agua) sin una textura continua.

No se permitirá la ejecución de Slurry Seal T II con temperatura ambiente igual a 5 grados o en descenso.

No se permitirá la ejecución de Slurry Seal T II con humedad ambiente superior al 90%

El contratista estará obligado asumir los costos por la señalización diurna y nocturna de acuerdo a la normativa vigente del MTOP-DNV.

6.- Medición y pago

La ejecución de Slurry Seal se pagará al precio unitario del rubro “Fabricación y tendido de Slurry Seal T II incluye materiales” por m2 de superficie específicamente cubierta por la medición geométrica de largo por ancho.

El precio unitario será la compensación por todos los gastos: acondicionamiento final de la superficie, suministro de materiales, diseño, fabricación, tendido y compactación de la mezcla, señalización, control de tránsito y cualquier otro rubro que tenga vinculación con la buena ejecución de esta obra sin retribución específica.

7.- Rubrado de Oferta

<u>Rubro</u>	<u>Metraje</u>	<u>Unidad</u>
<i>Fabricacion y tendido de Slurry Seal T II</i>	<i>42.000</i>	<i>m2</i>

Forma de Pago:

Se deberá cotizar según el Numeral 3 del Pliego de Condiciones.-

Plazo de ejecución de la Obra:

Maximo de 90 días contados a partir de la fecha de adjudicación.

Plan de Obra:

La empresa deberá presentar un plan de tiempo para la ejecución de la obra.

Será requisito excluyente que la **Empresa Adjudicataria** tenga antecedentes en obras similares dentro del país.-

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Maximo 90 dias a partir de la adjudicación definitiva.

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

30 días de presentación de factura

45 días de presentación de factura

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE APLICACIÓN DE SLURRY SEAL EN LA CIUDAD DE SALTO"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el telefono 47329898 interno 112.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *"la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios"* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y

demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Mas bajo: 40 puntos.-

Intermedio: 20 puntos.-

Más alto: 10 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN OBRAS SIMILARES DE APLICACIÓN DE SLURRY:

Mayor cantidad: 50 puntos.-

Menor cantidad: 25 puntos.-

3. PLAZO DE EJECUCION:

Menor: 10 puntos

Mayor: 5 puntos.-

Las empresas que registren incumplimientos como proveedores de obras adjudicadas por la Administración serán excluidas.

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual, revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

EJECUCION DE OBRAS DE APLICACIÓN DE SLURRY SEAL EN LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andres Lima

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s				Fax	

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la **“EJECUCION DE OBRAS DE APLICACIÓN DE SLURRY SEAL EN LA CIUDAD DE SALTO”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

EJECUCION DE OBRAS DE APLICACIÓN DE SLURRY SEAL EN LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	2	RUBRADO
--------------	----------	----------------

DESCRIPCION	Un.	Cantidad	Precio Un.	Precio Total (\$)
Slurry	M2	42.000		
Subtotal Obra				
IVA				
LLSS				
Total				